



CERTIFICADO N° 0016 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la I. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Enero de 2016, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto denominado: **“Transferencia UNAP-Tarapacá en la Ruta del Camino del Inca”** BIP 30129319-0, antes aprobado con cargo al FNDR, provisión FIC., consistente en reitemizar su configuración, según el siguiente detalle:

✓ **En Ítem “Recursos Humanos”**

Incrementos:

Dirección y Difusión El aumento se justifica por la contratación de profesional del área para aplicar estrategia comunicacional en el cierre del proyecto y no estaba considerada.

Gestión, control y seguimiento del proyecto El aumento se debe a la ampliación de plazo de actividad de cierre y considera el trabajo de personal calificado en área control de proyecto.

Plan Director de Gestión Patrimonial El incremento es por la necesidad de conformar un equipo de trabajo, de tiempo parcial, para el Plan de Cierre.

Administrativos El incremento es para conformar un equipo de trabajo de personal administrativo que desarrolle y ejecute el Plan de Cierre del Proyecto, que según planificación de trabajo del personal, se extiende por 4 meses.

Disminuciones:

Plan de Gestión Turística La disminución se debe a que los objetivos se lograron en el desarrollo del proyecto, por lo que se ahorra dicha partida.

✓ **En Ítem “Gastos de Operación”**

Incrementos

Plan de Difusión El incremento más saldo se propone aplicar para editar 1000 libros. Se justifica por la estrategia de difusión de resultados de investigación y aumentar la distribución de libros a las 7 comunidades participantes. Originalmente, se tenía proyectado 500 libros.



Gastos de Oficina El incremento cubre actividades de cierre del proyecto, como compra de tinta, papel y otros propios de esa labor.

- **Disminuciones**

Asesorías y Conferencistas se debe porque los objetivos se lograron en el desarrollo del proyecto, lo que lleva al ahorro de la partida.

Arriendo Se debe a que los objetivos al inicio del proyecto, no se lograban cubrir con esos montos, por lo que se optó por alternativa y llevó a ahorro en la partida.

Viajes a terreno, arriendo de camioneta, consumo, alimentación y hospedaje Se debe a que los objetivos en la partida fueron superados, debido a un aumento en viajes y gastos asociados.

- ✓ **En Ítem “Gastos de Inversión”**

- **Incremento**

Equipos Se justifica en la diferencia en la propuesta de compra de equipos (cámara de vídeo (1), impresoras (3), e insumos) que son parte del equipamiento de apoyo al Programa de Cierre y entrega de Informes, además de material de apoyo.

- **Disminución**

Insumos Plotter La disminución partida se debe a la sobreestimación de gastos considerados en el ítem.

- ✓ **En Ítem “Subcontratos”**

- **Disminución**

Cartografía Se debe a que los objetivos fueron logrados en el desarrollo del proyecto, por lo que se ahorró la partida.

Cartografía digital complementaria Se debe porque los objetivos se lograron en el desarrollo del proyecto, por lo que se ahorró la partida.



Licencia Google Earth No fue necesaria la compra de licencia.

Evaluación estructural de sitios Se debe porque los objetivos propuestos consideraban actividades que no fueron necesarias realizar en el desarrollo del proyecto, por lo que se ahorró la partida.

• **Cuadro Resumen de Modificación**

Ítem	Monto Aprobado	Disminución	Incremento	Propuesta de Modificación
Recursos Humanos	219.145.500	4.981.096	9.004.160	223.168.564
Gastos de Operación	106.216.400	7.867.004	12.097.264	110.446.660
Gastos de Inversión	4.800.000	2.653.433	3.330.000	5.476.567
Subcontratos	19.341.000	8.929.891	-	10.411.109
Gastos de Administración	17.475.100	-	-	17.475.100
Total	366.978.000	24.431.424	24.431.424	366.978.000



• Cuadro Detalle de Modificación

Recursos Humanos	TOTAL	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación Dic. 2015
Dirección y Difusión	30.000.000		1.365.000	31.365.000
Gestión, Control y Seguimiento de Proyectos	11.345.400		477.146	11.822.546
Plan de Gestión Turística	34.072.800	4.981.096		29.091.704
Plan Director de Gestión Patrimonial	111.927.300		1.271.947	113.199.247
Administrativos	31.800.000		5.890.067	37.690.067
TOTAL	219.145.500	4.981.096	9.004.160	223.168.564
Gastos de Operación	TOTAL	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación Dic. 2015
Transferencia Tecnológica	48.000.000			48.000.000
Asesorías y Conferencistas	6.136.400	5.467.004		669.396
Traslados, pasajes, viáticos	3.000.000			3.000.000
Plan de Difusión	8.400.000		8.722.608	17.122.608
Gastos de Oficina	2.880.000		609.395	3.489.395
Arriendo	2.400.000	2.400.000		-
Viajes a terreno, arriendo de camionetas, consumos, alimentación y hospedaje	35.400.000		2.765.261	38.165.261
TOTAL	106.216.400	7.867.004	12.097.264	110.446.660
Gastos de Inversión	TOTAL	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación Dic. 2015
Equipos (Plotter)	1.600.000		3.330.000	4.930.000
Insumos Plotter	3.200.000	2.653.433		546.567
TOTAL	4.800.000	2.653.433	3.330.000	5.476.567
Subcontratos	TOTAL	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación Dic. 2015
Cartografía	13.091.000	2.679.891		10.411.109
Cartografía digital complementaria	2.500.000	2.500.000		-
Licencia Google Earth	150.000	150.000		-
Evaluación Estructural de Sitios	3.600.000	3.600.000		-
TOTAL	19.341.000	8.929.891	-	10.411.109
Gastos de Administración	TOTAL	Disminución	Incremento	Propuesta Modificación Dic. 2015
Gastos de Administración	17.475.100			17.475.100
TOTAL	17.475.100	-	-	17.475.100
TOTALES	366.978.000	24.431.424	24.431.424	366.978.000



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, conforme al mérito de los documentos tenidos a la vista, los que para todos los efectos se entiende que forman parte integrante del acuerdo y de la presente certificación, tales como Of. Ord. N° 1104/2015, del 28 de Diciembre de 2015, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que adjunta Informe Ejecutivo, de cinco (5) páginas de la Sra. Jefa de la DACOG del gobierno regional; carta UNAP/REC N° 638, del 30 de Noviembre de 2015, del Sr. Rector de la UNAP., que adjunta informe que justifica en detalle modificaciones requeridas, los que en conjunto y para todos los efectos se entiende que conforman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Vota por el rechazo el Sr. Espártago Ferrari Pavez, con fundamentos que expresa el acta

Se abstiene de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade.

Conforme.- Iquique, 15 de Enero de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA